



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2018 Y SU
ACUMULADA 25/2018

PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, instructor en el presente asunto, con el estado
procesal del expediente. Conste *1)*

Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido
el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que
formularan alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto
obra en autos, sin que a la fecha se hayan recibido los de los poderes
Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de San Luis Potosí, con
fundamento en el artículo 68, párrafo tercero¹, de la Ley Reglamentaria de
las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción** en la presente acción de
inconstitucionalidad, a efecto de elaborar el proyecto de resolución
correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de
Larrea**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección
de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto
Tribunal, que da fe.

EGM/JOG 8

¹Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal
Artículo 68. (...)

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la